

Daniel

CARGO

Una vez te libere de lo
de personal, este tema
también se debe atacar
conjuntamente con POI, PET

9 pts.



Resolución Jefatural

Nº 004-2012-CENEPRED/J

Lima, 03 de Enero de 2012

Visto; El informe Nº 01-2012-CENEPRED/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado de cada entidad pública se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas (PDP);



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/GDCR, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";



Que, conforme lo manifestado en la Directiva antes indicada, en el numeral 6.1 menciona que para la elaboración del referido Plan se debe instalar un Comité que debe estar conformado por al menos El Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá; El Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces; El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces y un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno;

Con la visación de los Responsables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED;



De conformidad con lo señalado en el numeral 6.1, de la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de

las Personas al Servicio del Estado", y las facultades otorgadas según Resolución Suprema N° 338-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la designación de los miembros del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Presidente: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 1er Miembro: Especialista de Planeamiento y Racionalización
- 2do Miembro: Especialista en Personal
- 3er Miembro: Representante de los Trabajadores.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su correspondiente Anexo en el portal Institucional www.cenepred.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.


.....
MELVA GONZALEZ RODRIGUEZ

Jefa (e)

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Estimación,
Prevención y Reducción del Riesgo de
Desastres - CENEPRED

Oficina de Planificación y
Presupuesto

"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME Nº 01 -2012-CENEPRED/OPP

A : Econ. MELVA GONZALEZ RODRIGUEZ
Jefe del CENEPRED

ASUNTO : PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL
SERVICIO DEL ESTADO – PDP

REFERENCIA : a) OFICIO MÚLTIPLE Nº 38-2011-SERVIR/PE
b) INFORME Nº 015-2011-CENEPRED-
PPTO/PLANEAMIENTO/RACIONALIZACIÓN

FECHA : 02 de Enero de 2012

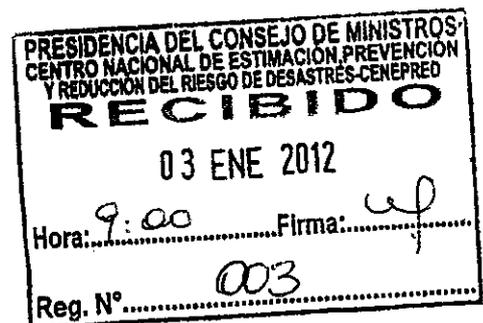
Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto del rubro y documento de la referencia a), remitido por la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante el cual nos informa que nuestra Entidad estaba en la obligación de elaborar el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO – PDP tanto quinquenal como anual.

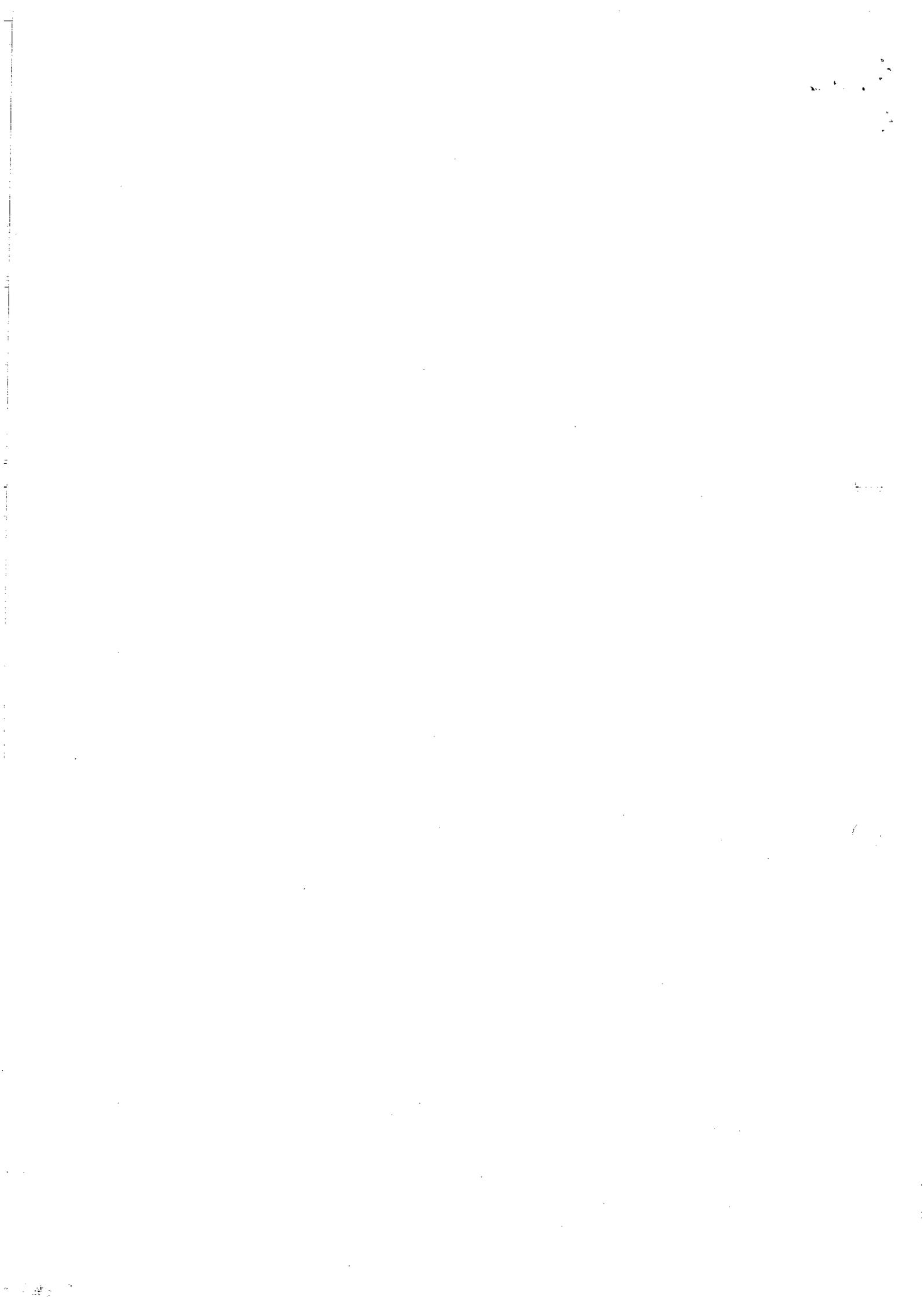
Asimismo, en atención a lo manifestado por el Especialista en Planeamiento y Racionalización en el documento de la referencia b), para la elaboración de los mencionados Planes se requiere previamente la conformación de un Comité de elaboración del PDP, en tal sentido adjunto al presente hacemos llegar a Usted el proyecto de Resolución Jefatural conformando dicho Comité para la elaboración del Plan antes indicado de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1 de la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", debidamente visado por la Oficina de Asesoría Jurídica y el despacho a mi cargo.

Por consiguiente, de considerarlo procedente, se sugiere suscribir el Proyecto de Resolución Jefatural, a fin de proceder con la formulación de dichos Planes.

Atentamente

Ing. VICTOR MANUEL LUDEÑA SALDAÑA
Responsable (e)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CENEPRED





INFORME N° 015-2011-CENEPRED-PPTO/PLANEAMIENTO/RACIONALIZACIÓN

Para : Ing. VÍCTOR MANUEL LUDEÑA SALDAÑA
Responsable Oficina de Planificación y Presupuesto

De : J. Daniel Valencia Oyola
Especialista en Planeamiento y Racionalización

Asunto : ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL
SERVICIO DEL ESTADO – PDP.

Ref. : OFICIO MÚLTIPLE N° 38-2011-SERVIR/PE

Fecha : 28 de diciembre de 2011

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y con atención al asunto del rubro y documento de la referencia mediante el cual nos informa que al 28/09/11 el CENEPRED estaba en la obligación de presentar el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO – PDP , el mismo que no ha sido presentado por nuestra Entidad, razón por la cual nos indica debemos elaborar dicho PDP a la brevedad.

Al respecto cabe informar lo siguiente:

1. Los procedimientos y mecanismos para la elaboración del referido Plan los encontramos en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR.
2. La Directiva antes indicada señala el siguiente procedimiento para la elaboración del mencionado Plan:
 - a. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PDP.
 - b. ELABORACIÓN DEL PDP QUINQUENAL
 - c. ELABORACIÓN DEL PDP ANUALIZADO
 - d. FINANCIAMIENTO DEL PDP.
3. Como se puede apreciar, el primer paso para la elaboración del PDP consiste en la instalación de un COMITÉ, el cual debe ser designado mediante Resolución Jefatural, el mismo que estará conformado por al menos:
 - a. El Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá (de considerarlo lo puede delegar a un tercero).
 - b. El Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces.
 - c. El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces.



d. Un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno.

4. Como quiera que es necesario formalizar el mencionado Comité con Resolución Jefatural, tenemos a bien presentarle el Proyecto de R.J, proponiendo la conformación de la siguiente manera:

- Presidente: Jefe de la Oficina de planeamiento y presupuesto.
- 1er Miembro: Especialista de Planeamiento y Racionalización
- 2do Miembro: Especialista en personal
- 3er Miembro: Representante de los Trabajadores.

En ese sentido, remito a Usted el Proyecto de Resolución Jefatural, el mismo que de considerarlo procedente, se requiere elevarlo a la Jefatura del CENEPRED para el trámite correspondiente..

Atentamente,



Econ. JESÚS DANIEL VALENCIA OYOLA
ESP. PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN
Reg. CEL N° 08133

